

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

**ACTA DE LA SESIÓN N°7, CELEBRADA EL LUNES 03 DE ENERO DE 2022,
DE 14:08 a 15:52HORAS.**

SUMARIO: La sesión tiene por objeto recibir invitados que permitan dilucidar la investigación objeto de esta Comisión.

I.- ASISTENCIA

La sesión fue presidida por la diputada Maite Orsini Pascal (presidenta titular).

Asistieron los miembros integrantes de la Comisión, las diputadas Erika Olivera de la Fuente y Ximena Ossandón Irarrázabal, y los diputados Nino Baltolu Rasera, René Saffirio Espinoza y Jaime Tohá González, de manera presencial.

Asistieron los miembros integrantes de la Comisión, las diputadas Natalia Castillo Muñoz, Francesca Muñoz González y Maite Orsini Pascal (Presidenta) y el diputado Raúl Soto Mardones, asistió además la diputada Nora Cuevas Contreras, todos de manera telemática.

Actuó como abogada secretaria la señora Claudia Rodríguez Andrade, como abogado ayudante el señor Andrés Cruz González y como secretaria ejecutiva la señora Evelyn Gómez Salgado.

II.- INVITADOS

Asistió la Jueza de Familia, señora Mónica Jeldres Salazar y la Directora Nacional del Servicio de Menores, señora Rosario Martínez Marín. Estuvieron presentes la Coordinadora del Observatorio de la Fundación Para La Confianza, señora Sofía Aliaga Bustos y la abogada de la Biblioteca del Congreso Nacional, señora Paola Truffello García. Todos de forma telemática.

III.- CUENTA

Se dieron cuenta los siguientes documentos:

1.- Oficio respuesta del Fiscal Nacional, mediante el cual comunica que el informe de la Policía de Investigaciones denominado "Análisis del funcionamiento residencial en centros dependientes del Servicio Nacional de Menores", nació de un requerimiento de la Fiscalía Regional de Los Lagos el año 2017 y en él se sistematizaron los datos levantados a nivel nacional, entregando una caracterización de la situación de las niñas, niños y adolescentes y se entregaron conclusiones entre ellas la existencia de vulneraciones de derechos como maltrato cometidos por pares y por personas que desempeñaban funciones de cuidado en dichos centros. No obstante, señala que el

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67). 2

informe no contiene descripciones específicas de eventuales hechos constitutivos de delitos, individualización de posibles niñas, niños o adolescentes víctimas, ni la identidad de los infractores. Agrega que la información fue puesta a disposición de las Fiscalías Regionales para que se analizara la necesidad de abrir investigaciones de oficio respecto a los hechos de violencia en contra de niñas, niños o adolescentes, o de ampliar indagatorias en curso respecto a los mismos hechos. En el caso de hechos constitutivos de delitos contra la indemnidad sexual de niñas, niños y adolescentes bajo la protección y cuidado del Servicio Nacional de Menores y sus organismos colaboradores, reitera que su competencia se entregó al Fiscal Regional Metropolitano Occidente en el año 2016. Documento con el detalle fue enviado a los correos de los y las integrantes de la comisión. (Responde oficio 016)

- **Se puso a disposición.**

2.- Correo electrónico de la Directora de ONG Emprender con Alas, señora Vanesa Hermosilla, por el cual informa que la ONG realiza acompañamiento a madres de hijos institucionalizados, es por esto que solicita audiencia para entregar testimonio y recomendaciones ante situaciones de abusos y delitos sexuales y el rol que debería cumplir el Estado.

- **Se tomó conocimiento.**

3.- Oficio del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, por el cual excusan la asistencia de la Directora Nacional por encontrarse haciendo uso de su feriado legal, no obstante, manifiestan su disposición para asistir a una próxima sesión.

- **Se tuvo presente.**

4.- Correo electrónico del señor Anuar Quesille, mediante el cual excusa su participación en la sesión de hoy, ya que a la fecha no desempeña cargo como funcionario de UNICEF Chile y entiende que la invitación sería para oír a algún representante de la UNICEF.

- **Se tuvo presente.**

IV.- ACTAS

El acta de la sesión N° 5 se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El Acta N° 6 queda a disposición de las señoras y señores diputados.

V.- VARIOS

- No hubo.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

VI.- ACUERDOS

1.- Oficiar al SENAME y al Servicio de la Mejor Niñez, para que informe sobre el cierre de residencias y la situación actual de niños, niñas y adolescentes derivadas a otras residencias o egresadas con familia.

2.- Oficiar al SENAME y al Servicio de Mejor Niñez, para que remita resumen de las circulares N°5 y N° 6, asociadas a vulneraciones de derechos en la esfera de la indemnidad sexual, incluyendo la clasificación del presunto agresor, la distribución por región, lugar de ocurrencia y área con especificación si es en protección o en justicia juvenil desde que se tenga registro, con separación por año.

3.- Oficiar al SENAME, al Servicio Mejor Niñez y al programa Mi Abogado de la Corporación de Asistencia Judicial (con copia al Ministro de Justicia) para que informen las acciones penales presentadas asociadas a vulneraciones de derechos en la esfera de la indemnidad sexual de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado, indicando cuales son por explotación sexual.

4.- Oficiar al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que informe la respuesta del Estado de Chile ante la CIDH, por la medida cautelar interpuesta por la señora Mónica Jeldres y don Branislav Marelic y de su ampliación posterior a todos los niños.

5.- Invitar al Fiscal Nacional a la sesión que se celebrará el 17 de enero próximo para que se refiera a las medidas adoptadas en razón del informe presentado en el mes diciembre año 2018 por el equipo de Fuerza de Tarea Sename de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) denominado "Análisis del funcionamiento residencial en centros dependientes del Servicio Nacional de Menores", respecto a los abusos cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes, en residencias del Estado. Asimismo, manifestarle la necesidad de que concorra debido a la preocupación que les asiste a los miembros de esta instancia por la respuesta dada mediante oficio FN No 1118/2021, de 29 de diciembre pasado a la luz de contradicciones advertidas en su respuesta respecto al contenido del referido informe.

6.- Oficiar a la Excelentísima Corte Suprema para que informe las medidas adoptadas por el Comité de Modernización y el estado de avance del proyecto elaborado por la misma entidad, frente al proyecto presentado por la Jueza de Familia, señora Mónica Jeldres Salazar en conjunto con el Ministerio de Justicia y DD.HH y la Fundación San Carlos del Maipo denominado "proyecto piloto de detección de niños y niñas que se encuentran con orden de búsqueda y recogimiento pendientes para la coordinación de la respuesta estatal".

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

VII.- ORDEN DEL DÍA

A continuación, se inserta la versión taquigráfica de lo tratado en la sesión, confeccionada por la Redacción de Sesiones de la H. Cámara de Diputados.

El debate de esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Corporación.¹

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 15:52horas.



Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

¹Disponible en el sitio electrónico: <https://www.youtube.com/embed/rEUYVzv6DxA>.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO
Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO
PROTECCIÓN DEL ESTADO**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 7ª, celebrada en lunes 3 de enero de 2022,
de 14:08 a 15:52 horas.

Preside la diputada Maite Orsini.

Asisten las diputadas Natalia Castillo, Francesca Muñoz, Erika Olivera y Ximena Ossandón, y los diputados Nino Baltolu, René Saffirio, Raúl Soto y Jaime Tohá.

Concurren, en calidad de invitadas, la jueza titular del Segundo Juzgado de Familia de Santiago, señora Mónica Jeldres Salazar, y la directora nacional del Servicio Nacional de Menores, señora Rosario Martínez Marín.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5ª se declara aprobada.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 6
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

El acta de la sesión 6ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

-La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria) da lectura a la Cuenta.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias, señora Secretaria.

Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señorita Presidenta, quiero referirme a la respuesta de don Jorge Abbott, fiscal nacional del Ministerio Público.

El texto de la respuesta del fiscal nacional, en relación con el informe de la PDI, es de una falsedad de principio a fin.

El informe sobre el cual se le pidió cuenta al fiscal nacional fue tratado en una sesión de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, oportunidad en la que, además, estaban presentes el ministro de Justicia, la directora nacional del Sename de la época, el fiscal nacional subrogante y el director nacional de la PDI, que fue formalizado por fraude al fisco.

En el informe que ha leído la señora Secretaria se indica: "Cabe indicar que el informe -el de la PDI- no contiene descripciones específicas de eventuales hechos constitutivos de delito, individualización de posibles niños, niñas o adolescentes víctimas ni la identidad de los posibles infractores". Eso, Presidenta, es absolutamente falso.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 7
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Tengo en mi poder el informe de la PDI, y lo que contiene ese informe es exactamente lo contrario de lo que dice el fiscal. El informe de la PDI -que en realidad no es un informe de la PDI, sino de una fuerza de tarea intersectorial, incorporada por profesionales de distintas disciplinas- establece, por ejemplo, que el 59 por ciento de los delitos cometidos en contra de niños, niñas y adolescentes fueron cometidos por funcionarios del Sename; es decir, si la fuerza de tarea sabe quién cometió los delitos, obviamente también conoce qué delitos cometieron y quiénes fueron las víctimas, porque ellos recorrieron el ciento por ciento de los centros. Como he señalado, en uno solo no los dejaron entrar para hacer la investigación. Entonces, es tremendamente grave, gravísimo, que el fiscal nacional le mienta a una comisión investigadora. Él podrá tener la autonomía que necesita para el desarrollo de las actividades institucionales propias del Ministerio Público, pero no tiene autonomía para mentir, y eso es lo que ha hecho en este informe.

El mismo informe indica que en el ciento por ciento de los centros visitados se vulneran sistemáticamente los derechos humanos a través de actos que implican violencia física, psicológica y sexual; lo dice el informe. Lamento no tenerlo aquí, pero puedo enviar una copia a la comisión para la próxima sesión, a fin de contrastar lo que dice la PDI y las mentiras del fiscal nacional. Esto es escandaloso. Y espero que, por un mínimo pudor institucional, el Ministerio Público se haga cargo de las cosas que dice. Es lo mínimo que podemos pedir como comisión investigadora.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

En este caso, se habla de la prescripción en cinco casos en los que habría habido abusos, y señala: "Nosotros pedimos la información, pero resulta que no pudimos hacer nada, porque estaba prescrito". Claramente, prescribieron en 2016 y 2018, pero lo que no dice es que tomaron conocimiento de esos delitos en 2014. Entonces, los delitos no prescribieron, sino que los dejaron prescribir, que no es lo mismo. ¿Los dejaron prescribir! ¿Por qué lo hicieron? ¿Quiénes estaban comprometidos en la comisión de ese tipo de delitos? ¿Qué pasó con los niños que fueron víctimas de esos delitos? ¿Qué pasó con sus familias? Es realmente indignante ver cómo se puede llegar a tal nivel de maldad, protegiendo a redes inescrupulosas de abuso de niños y haciéndolo con una liviandad que, francamente, es difícil asumir.

Señorita Presidenta, solicito su anuencia para entregar uno de los volúmenes, que es el resumen de los 25 que están escondidos en el Ministerio Público por orden del fiscal nacional, porque no quieren que se conozcan. En dicho volumen aparece el resumen de todo el trabajo hecho, quiénes lo hicieron, la metodología que utilizaron y el resultado.

Lo menos que podemos hacer es invitar nuevamente al fiscal nacional a esta comisión. Creo que es urgente. Sé que no tenemos mucho tiempo, porque tenemos una agenda apretada, pero esto es la mentira institucionalizada de parte del Estado respecto de los abusos de todo tipo en contra de los niños que, precisamente, deben ser protegidos por el Estado.

Gracias.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Gracias, diputado Saffirio.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 9
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Me parece muy apropiado incorporar a los antecedentes de esta comisión la información que usted ha señalado, el tomo de esta investigación, para efectos de redactar nuestro informe final.

Señora Secretaria, ¿es posible hacerlo de esa forma?

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Sí, Presidenta. Pido al diputado Saffirio que me haga llegar ese documento y lo colocaremos como anexo al informe.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias.

Diputado Saffirio, si lo tiene a bien, podríamos oficiar al Ministerio Público, porque si bien según nuestra calendarización la Fiscalía está invitada para la sesión del 13 de enero próximo, y quizá sería bueno insistir mediante un oficio para recalcar la importancia de que pueda asistir, porque, como sabemos, el fiscal nacional no está obligado a ello.

Como integrante de la Comisión de Seguridad Ciudadana y de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, muchas veces hemos cursado invitación al fiscal nacional para que asista a la discusión de ciertos proyectos, sin embargo nunca ha concurrido a alguna de ellas. Entonces, veo muy probable que tampoco venga a esta comisión.

Por lo tanto, sería bueno insistir a raíz de esta información y por la preocupación que se ha generado en esta comisión, para que venga a explicar sobre el particular.

El señor **SAFFIRIO**.- Señorita Presidenta, creo que vale la pena hacer el esfuerzo.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 0
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Señora Presidenta, si me permite, quiero señalar que, en la calendarización, para el día 17 tenemos considerado al Ministerio Público.

Entonces, en la invitación podríamos especificar que se refiera a lo dicho en este oficio-respuesta.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- [...] preocupación por la respuesta del oficio que se ha enviado por parte del Ministerio Público y la [...] de este año, reforzar en el oficio que enviamos hoy la necesidad de que venga personalmente a esta comisión el día 17. Creo que eso le daría un poco más de urgencia.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra la diputada Erika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señora Presidenta, hay alguien que solicitó ser escuchado y me parece importante saber qué quieren exponer, qué quieren comentar, porque trabajan con familias de niños que han sufrido abuso.

Entonces, sería bueno escucharlos. No creo que sea factible que envíen la información por escrito, pero, a lo mejor, podríamos buscar la forma de tener también la exposición de ellos.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Gracias, diputada Olivera.

Señora Secretaria, entiendo que no está considerada esa audiencia. Sin embargo, quiero proponer lo siguiente:

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 1
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Entiendo que la calendarización está muy apretada como para poder terminar en este período legislativo. Por eso, hoy le hice llegar a la Secretaria una nueva propuesta de organización de aquí hasta el nuevo período, ya que, por ejemplo, el día de hoy teníamos cuatro invitados, pero se excusaron dos, así que solo vamos a tener dos invitados.

Entonces, los podríamos dejar en una especie de lista de espera, en el caso que algún invitado se excusara.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Presidenta, esta fundación la tenemos en la nueva calendarización que envió. Esa audiencia y otra que nos habían pedido con anterioridad de un señor que escribió un libro, quien fue víctima, las tenemos en esta nueva programación que me hizo llegar hoy.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Perfecto.

Entonces, no he dicho nada. Están consideradas en la programación.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado señor Jaime Tohá.

El señor **TOHÁ**.- Señorita Presidenta, en la misma dirección de lo que señalan, en la primera sesión propusimos escuchar al Poder Judicial de la región del Biobío, dadas las situaciones sensibles que ahí existen. Estoy plenamente consciente de las dificultades que hay para poder escuchar a todos los invitados que quisiéramos por razones de tiempo, pero doña Claudia Castillo Merino, abogada, jueza de Familia de Concepción y miembro de la Comisión de Infancia de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados (ANMM)

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

estuvo invitada la sesión pasada y, por razones de tiempo, no pudo ser escuchada. Pensé que estaría convocada el día de hoy, pero desgraciadamente no es así.

Entonces, quiero preguntar a Secretaría si en esta reprogramación está considerada y para cuándo.

He dicho.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra, señora Secretaria.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Señora Presidenta, precisamente, me he comunicado con ella y también con su asesora, porque tiene su exposición hecha, y la tenemos invitada para una sesión especial propuesta para el jueves 13 de enero -van a traer impresa la lista de invitados-. Por lo tanto, tendremos que sesionar los lunes de forma ordinaria y los jueves de manera especial, porque nos quedó pendiente recibir la presentación de la jueza Castillo, de un señor Alvear y la de la directora del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Mejor Niñez, quien está con vacaciones. A esas tres personas las tenemos reagendadas para el día 13 de enero.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Gracias, señora Secretaria.

¿Alguna duda, diputado Tohá?

El señor **TOHÁ**.- No, Presidenta.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Perfecto.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 3
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Dado que no hay más solicitudes de palabra, daré inicio al Orden del Día.

El día de hoy teníamos cuatro invitados, pero como ya se informó en la Cuenta, dos se excusaron.

En primer lugar, recibiremos a la directora nacional del Servicio Nacional de Menores, señora Rosario Martínez, a quien agradezco que nos acompañe.

Tiene la palabra, por vía telemática, la señora Rosario Martínez, hasta por 15 minutos.

La señora **MARTÍNEZ**, doña Rosario (directora nacional del Servicio Nacional de Menores) [vía telemática].- Señorita Presidenta, agradezco la invitación. Aprovecho de saludar al resto de las diputadas y diputados presentes en la comisión.

En primer lugar, quiero comentar la importancia que tiene esta materia y agradecer la oportunidad que me han brindado para participar en esta comisión especial y trabajar los temas de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en nuestro país. Como saben, es un fenómeno multicausal muy complejo de abordar ya que, en particular, tiene profundas causas culturales que resulta importante que se puedan erradicar y avanzar en los proyectos de ley presentados para tipificar este delito y aumentar las atribuciones investigativas asociadas para llegar a aquellas personas que están hoy abusando de niños, niñas y adolescentes en nuestro país.

Como saben, en enero de 2021 se promulgó la ley N° 21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la niñez y adolescencia, Mejor Niñez, y que

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 4
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

entró en vigencia el 1 de octubre. Ese servicio es el continuador legal de todo lo que tiene que ver con la protección y adopción que se veía antes desde el Servicio Nacional de Menores (Sename).

En ese sentido, quiero recalcar que, lamentablemente, dada la pérdida de atribuciones del Servicio Nacional de Menores en esta área, es que toda la información respecto de protección y adopción hoy no es manejada por dicho servicio, sino por el nuevo servicio Mejor Niñez.

Actualmente, nuestro público objetivo siguen siendo adolescentes y jóvenes que han entrado en conflictos con la ley en el marco de la denominada ley de responsabilidad penal adolescente. Eso lo profundizaré con mayor detalle y entregaré algunas cifras, en particular respecto de datos que se manejaban de forma previa al traspaso de la información al nuevo servicio Mejor Niñez, como consta en documentos oficiales para que pueda ser abordada desde la nueva institucionalidad.

Como dije, nuestro público objetivo son adolescentes y jóvenes que han entrado en conflictos con la ley. Actualmente tenemos 5.996 jóvenes y adolescentes vigentes en el servicio, de los cuales el 90 por ciento son hombres y el 65 por ciento de los sujetos de atención son mayores de edad.

Respecto de la información que manejábamos previo al traspaso al nuevo servicio, quiero comentar que en 2006 se crea el Programa de Protección Especializada en Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente (PEE) y

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 5 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

que en 2019 estas orientaciones técnicas son trabajadas nuevamente para profundizar el área de reparación del daño que produce este fenómeno y comienzan a aumentar los programas a nivel nacional. A la fecha del traspaso al nuevo servicio, se contaban con 17 programas en esta materia en 11 regiones del país a la espera de que esto pueda ser continuado por el nuevo servicio Mejor Niñez.

Nuestra imposibilidad de tener este programa, dada la importancia que tiene y dado el terrible daño que genera en niños, niñas y adolescentes por haber sido víctimas de estos delitos, tenía que ver con restricciones presupuestarias, pero también con que faltaban ofertas de organismos colaboradores especializados en esta materia.

Por lo tanto, es un tema que hay que seguir trabajándolo para poder contar con una oferta especializada en todo el territorio nacional para poder ofrecerla a todas aquellas personas que lo requieran.

Respecto de niños, niñas y adolescentes que estaban vigentes en el programa especializado, entre 2019 y septiembre de 2021, se contaba con 929. En particular, principalmente, eran mujeres las que estaban vigentes en el programa, y 713 NNA en el tramo etario de 15 a 17 años, principal tramo etario del público objetivo del programa.

En cuanto a las listas de espera -reitero-, entre 2019 y 2021, las cifras que manejamos previo al traspaso al nuevo servicio, teníamos vigente 48 niños, niñas y adolescentes en lista de espera -nuevamente-, principalmente mujeres, y se repiten los tramos etarios.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 6
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Respecto de circulares levantadas por posibles víctimas de delitos de explotación sexual, a la fecha del traspaso, desde el 2019 en adelante, existían 210. Todas ellas fueron informadas debidamente al Ministerio Público, y por protocolo interno del servicio no solo notificadas al Ministerio Público, sino también a los tribunales competentes en la materia, teniendo al público objetivo y en particular, lo más importante, a las familias de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que hayan sido afectados por este fenómeno.

A continuación me referiré a la profundización que podemos realizar en el área de justicia juvenil.

La señora RODRÍGUEZ, doña Claudia (Secretaria).- Señora Martínez, disculpe que la interrumpa, pero el PPT no avanza.

La señora **MARTÍNEZ**, doña Rosario (directora nacional del Servicio Nacional de Menores) [vía telemática].- Reiniciaré la presentación y la enviaré para que la tengan en su documentación.

Respecto del público objetivo del Servicio Nacional de Menores y del área de competencia del servicio, actualmente en el área de justicia juvenil, desde el año 2019 hasta diciembre de 2021, se habían levantado 73 circulares por delitos contra la indemnidad sexual. De ellos, diez posibles hechos constitutivos de prostitución sexual comercial de niños, niñas y adolescentes; todos denunciados al Ministerio Público. De las diez situaciones, seis habrían ocurrido dentro de un centro privativo de libertad y cuatro mantienen como presunto agresor a un

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 7 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

funcionario del servicio o a un colaborador. En particular, en tres fueron funcionarios del Servicio Nacional de Menores, los victimarios, y en uno fue un colaborador de una OCA que trabajaba dentro del centro. En las cuatro se tomaron medidas disciplinarias correspondientes y se sacaron de sus funciones a aquellos funcionarios que estaban agrediendo a los jóvenes y adolescentes del centro.

Además de las circulares que se levantan por estos hechos, los sumarios administrativos que se puedan hacer y sacar de las funciones a aquellos funcionarios que estaban involucrados, se articulan distintas acciones dentro del servicio para poder resguardar al joven o adolescente afectado y garantizar sus derechos.

A la fecha del traspaso, los jóvenes del área de justicia juvenil, que además habían sido derivados al programa especializado en explotación, eran 26, y se repiten los mismos patrones: principalmente mujeres y entre los 16 y 17 años.

En cuanto a cómo se ha abordado este fenómeno dentro del servicio, cabe mencionar que uno de los principales problemas que han mencionado otros expositores de esta comisión era la falta de capacidad para detectar tempranamente estos hechos. Por tanto, en 2007 se crea un buzón de denuncias en los centros de administración directa de manera que adolescentes y jóvenes puedan entregar información en este buzón de manera anónima para que pueda ser trabajada por funcionarios administrativos, y no necesariamente aquellos de trato directo, de manera de resguardar la protección de la víctima. Además -como bien

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 8 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

saben-, en 2019 se implementan las circulares 05 y 06, por medio de Senainfo, herramientas que nos permiten conocer hechos eventualmente constitutivos de delito. Ese mismo año se crea el módulo de Registro Único de Seguimiento de Casos (RUSC), que es un módulo que hay que seguir avanzando en su implementación e incorporación de documentación y verificadores. Tanto las circulares Nos 05 y 06, como el módulo RUSC, nos han permitido contar con información respecto de este fenómeno en particular y de otros que ocurren para poder abordarlos de mejor manera. Además, el mismo año se implementa un nuevo protocolo de visitas de los directores regionales a los centros. En esas visitas, se busca hacer entrevistas individuales con los jóvenes de manera que también puedan aprovechar esa estancia para denunciar eventos que pudieran estar afectándoles.

Dada la gravedad de este fenómeno, por la sensibilidad que tiene y mi interés por avanzar en esta materia, se incorpora dentro del módulo RUSC un botón para detectar posibles hechos de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, en febrero de 2021, para así tener datos estadísticos más concretos que nos permitan avanzar, no solo en estrategias persecutorias del Ministerio Público, sino también en estrategias preventivas. Además, el servicio -que ustedes conocen- cuenta con mecanismos externos de denuncia: las conocidas visitas de los jueces a los centros privativos de libertad, las visitas de defensores, la comisión institucional de previsión de centros, las visitas de la Defensoría de la Niñez y las visitas del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 9
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

¿En qué hemos estado trabajando? A fines de 2020 se hizo una primera capacitación para sensibilizar a los funcionarios en materias de delito contra la indemnidad sexual que afectan a niños, niñas y adolescentes y se activó una comisión de expertos para trabajar en cómo prevenir el fenómeno, es decir, no solo detectarlo, sino también prevenirlo. Esta comisión de expertos ha estado trabajando en un protocolo de prevención que está ad portas de ser enviado a la comisión para que pueda ser aprobado e implementado, en nuestro caso, para los centros de justicia juvenil. Sin embargo, este protocolo también será compartido con el nuevo servicio Mejor Niñez, de manera que ellos puedan evaluar la incorporación de dicho protocolo a sus áreas de interés.

Además, hace poco se lanzó la guía operativa para la intervención con perspectiva de género. Actualmente, estamos trabajando en la implementación de esa guía operativa, tal como en el área de la formación continua a propósito de la creación de nuevos servicios de reinserción juvenil. Con esta área se busca aumentar las competencias técnicas de los equipos, tanto de trato directo como a nivel administrativo, de manera que podamos contar con más y mejores herramientas para hacer nuestro trabajo y también tener más herramientas para la atención reparatoria especializada en los casos que se requiera.

Esto es, Presidenta, lo que presentamos hoy en esta comisión.

Muchas gracias.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 0
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Gracias a usted, señora directora, por su presentación.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- El diputado Saffirio está pidiendo hacer uso de la palabra.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra, diputado Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Gracias, señorita Presidenta.

El mandato de nuestra comisión está asociado a la existencia de abusos sexuales que se traducen, más bien, en una suerte de organización criminal para la explotación sexual infantil. Entiendo que tratándose de los más chiquititos, los que están bajo la protección del Estado, hoy estén bajo el Servicio Mejor Niñez, pero respecto de quienes están por haber infringido la ley, es decir, los adolescentes infractores de ley, la situación es tan dramática como la de los más pequeños. El hecho de haber infringido la ley no significa que el Estado se pueda tomar la libertad de permitir, además, que los violen -para decirlo en castellano- y sobre eso, la directora del Sename, lamentablemente, no ha hecho referencia.

Gracias.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Gracias, diputado Saffirio.

Tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señorita Presidenta, comparto lo expresado por el diputado Saffirio. Sin embargo, quiero formular algunas preguntas a la directora del Sename.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

En su intervención se refirió a los oficios que han enviado al Ministerio Público, en cuanto a que algunos de ellos han sido considerados y que, al parecer, otros no. También habló de un número de funcionarios, que no sé si fueron denunciados, pero que cometieron abusos en contra de menores.

Me gustaría saber qué paso con esos funcionarios, porque en ninguna parte de la intervención la escuché decir que ellos estaban separados de sus funciones o que ya no tienen bajo su cuidado a ningún menor, a ningún niño, niña o adolescente. Quisiera que nos aclare eso y que nos diga qué pasa con esos funcionarios. ¿Fueron denunciados? ¿Qué ha sido de ellos?

Respecto del buzón de denuncias, al que hizo mención también, me gustaría saber si ha dado algún resultado. Por ejemplo, díganos cuántas denuncias se han recibido en un año o en seis meses. ¿Tienen algún resultado? Porque, finalmente, lo que uno ve es que este tipo de delitos vienen ocurriendo desde hace muchos años, uno ve que se crean nuevos programas en los que se invierten recursos estatales, pero, lamentablemente, muchas veces no solucionan nada, ya que sigue habiendo niños abusados, explotados y muchos de ellos han muerto.

Entonces, ¿cuál es realmente la función que cumplen esos diferentes programas? ¿Tienen resultado o no?

Muchas gracias, Presidenta.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Gracias a usted, diputada Olivera.

Ofrezco la palabra.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Ofrezco la palabra.

Voy a tomar la palabra para formular algunas preguntas.

Lo primero que quiero plantear a la directora del Sename, señora Rosario Martínez, es la necesidad de que nos contesten los oficios que les hemos enviado. Ya van cuatro y, prácticamente, en todas las sesiones les oficiamos, solicitando información relevante, con el fin de determinar las responsabilidades políticas y administrativas, y los pasos a seguir para prevenir la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Como dije, su servicio no ha contestado ninguno de los oficios que les hemos enviado, por lo que le pido celeridad y compromiso para responderlos.

Por otra parte, como algunas preguntas han quedado en el tintero, me gustaría que las contestara, si tiene la información. Como usted sabrá, hoy invitamos a la magistrada Mónica Jeldres y le quiero preguntar si sabe cuál es la situación de los niños, niñas y adolescentes que estaban en el Cread al momento de la visita de la magistrada. Quiero saber si tiene información, ojalá detallada, acerca de la cantidad de niños, niñas y adolescentes que había en el centro y de la situación en la que se encuentra cada uno de ellos.

Por otra parte, quiero hacerle una pregunta muy básica. ¿Sabe el Sename cuántos niños, niñas y adolescentes han sido víctimas de explotación sexual comercial, estando bajo el cuidado de su servicio?

Perdonen que sea majadera, pero hay una situación que es bastante dolorosa. Se ha informado en esta comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 3
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

que, al cerrar ciertas residencias, hay niños, niñas y adolescentes que habiendo sido víctimas de explotación sexual comercial, han quedado en situación de calle. Por lo tanto, quiero saber si usted tiene información sobre eso y si sabe cuántos y qué niños son los que están en esa situación.

En la comisión hemos tomado nota acerca de ciertas negligencias que ha cometido el Ministerio Público. Por eso, quiero saber cómo se ha relacionado el Sename con ese organismo a la hora de abordar la prevención y la atención de los casos de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

Tiene la palabra nuestra invitada, señora Rosario Martínez, para que conteste las preguntas formuladas.

La señora **MARTÍNEZ**, doña Rosario (directora nacional del Servicio Nacional de Menores) [vía telemática].- Muchas gracias, señorita Presidenta.

Respondiendo a las preguntas, todos los hechos posibles de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, tanto del área de protección -hasta el 30 de septiembre- como del área de justicia juvenil, han sido denunciados ante el Ministerio Público y no solo denunciados.

Como mencioné, tenemos un convenio con el Ministerio Público para enviar la información a través del Ministerio de Justicia a la fiscal de foco designada por el fiscal nacional, para juntar las causas y para que haya mayor inteligencia asociada, para abarcar y descubrir quiénes son aquellas personas involucradas en esos hechos.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 4
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Respecto de lo que plantea la diputada Olivera, es efectivo que, en relación con los diez posibles hechos de explotación sexual comercial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tres funcionarios fueron separados de sus funciones en el área de justicia juvenil. Como corresponde, fueron denunciados ante el Ministerio Público y se iniciaron procesos administrativos contra ellos, con el fin de generar las sanciones disciplinarias necesarias.

Por lo tanto, le puedo informar que todo fue denunciado ante el Ministerio Público y que, además, los funcionarios fueron separados de sus funciones, de manera de proteger a jóvenes, niños, niñas y adolescentes de ser víctimas de esas personas.

Respecto del buzón de denuncias, el protocolo es revisarlo tanto a nivel regional como nacional. En la revisión de los mensajes que ponen los jóvenes en ese buzón, se fiscaliza y se articula y, de ser necesario, se crea una circular de posibles hechos constitutivos de delito.

Finalmente, en cuanto a la evaluación de los programas reparatorios en materias especializadas de explotación, no existen análisis de evidencia. Creo que es algo en lo que hay que seguir avanzando, y el nuevo servicio está llamado a realizar evaluación sobre su oferta programática, de manera de mejorarla y de entregar más y mejores herramientas a los niños, niñas y adolescentes que están bajo su cuidado por haber sido vulnerados sus derechos. Por lo tanto, no tenemos evidencia de esos resultados, por lo que resulta necesario avanzar en esa

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 5
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

materia y así tener programas que efectivamente logren los resultados esperados en el diseño del programa.

En relación con los oficios, cabe comentar que ya hemos respondido algunos. Sin embargo, hay ciertos oficios en que solicitan datos referidos a materias de protección especializada, pero, como mencioné, no manejamos esa información, ya que perdimos la potestad en materias de protección. Por lo anterior, solicitamos dichos datos al nuevo Servicio Mejor Niñez y estamos a la espera de su respuesta. En definitiva, ese es el servicio que debe reportar esa información, dado que maneja esos datos actualizados a la fecha de hoy.

Respecto a cuántos niños, niñas y adolescentes han sido afectados por posibles hechos de explotación sexual comercial, como mencioné en la presentación, tenemos 310 circulares sobre este fenómeno, levantadas y denunciadas al Ministerio Público entre 2019 y septiembre de 2021. Ese es el periodo de entrega de información.

En cuanto a la relación con el Ministerio Público, hemos tomado distintas medidas para abarcar en particular lo que detecta la visita de la magistrada.

En el centro de reparación especializada de administración directa –Cread– de Pudahuel, fueron varias gestiones. En particular nos juntamos con la fiscal destinada a estos temas de foco criminal en materia de explotación sexual infantil o de niños, niñas y adolescentes, para pedirle prioridad en las investigaciones y decirle que estamos a disposición para entregarle más antecedentes.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 6
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Los equipos, en particular de Cread Pudahuel, hicieron hartas acciones de rescate de las chicas afectadas, y seguimiento. Incluso, exponían su seguridad para salir a ver y anotar las patentes asociadas a los vehículos que las esperaban afuera a estas niñas, información que fue entregada en la denuncia al Ministerio Público para que sea investigada. Pero, lamentablemente, dichas investigaciones no han llegado a término, por lo tanto siguen abiertas.

Lo importante también es que no solo se investiguen rápidamente, sino que también puedan ser esclarecidas, de lo contrario, de alguna manera, se está avalando este fenómeno delictivo tan grave que afecta tanto a niñas, niños y adolescentes en nuestro país. Por ello, en reiteradas veces, solicitamos al fiscal asignado que apurara las causas.

Presentamos 109 querellas para tener más información sobre el proceso mismo. Lamentablemente, las causas no han tenido el resultado deseado, esperado por el convenio realizado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio Público y nosotros.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Perfecto.

Le pido a Secretaría que me indique si ha recibido alguna respuesta de algún oficio por parte del servicio, porque no los he recibido y la directora señala haber contestado algunos de ellos.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Señorita Presidenta, no tengo ningún oficio respondido por parte del servicio. A lo mejor tendrían que revisar el sistema. Por lo menos a nosotros no nos ha llegado nada y,

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 7
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

como es automático, si nos hubiesen respondido, aparecería de inmediato en el sistema.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias, Secretaria.

Le pido a la directora que revise qué ha pasado con esos oficios, para saber si efectivamente se han contestado y por qué no han llegado, dado que nos urge contar con esa información.

Tiene la palabra la diputada Erika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señorita Presidenta, me quedó la duda con el tema de los funcionarios, porque la directora dice que ellos realizaron la denuncia al Ministerio Público, pero me gustaría saber si el servicio hace algún seguimiento o reitera al ministerio. ¿Qué sucede ahí?

No sé si ella tenga información al respecto, pero hoy se separó del Sename; por lo tanto, perfectamente estos funcionarios podrían estar en el servicio Mejor Niñez. Entonces, me gustaría saber si ellos, como parte de la institución, hacen ese seguimiento o se preocupan de que estos funcionarios no estén cuidando a menores en otros lugares que también pertenecen a parte del servicio.

Gracias.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señorita Presidenta, quiero preguntarle a la directora nacional del Sename cuántos funcionarios del servicio que dirige fueron traspasados al servicio Mejor Niñez.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 8
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra, señora Martínez.

La señora **MARTÍNEZ**, doña Rosario (directora nacional del Servicio Nacional de Menores) [vía telemática].- Señorita Presidenta, revisaré el tema de los oficios, porque los firmé la semana pasada. Pero debieran haber salido.

Respecto a los funcionarios, hacemos las denuncias al Ministerio Público y tratamos que esa información pueda ser esclarecida lo más rápido posible para tener la versión final sobre qué ocurrió en los hechos, si es que efectivamente son declarados culpables, para que puedan ser incorporados en el registro de inhabilidades.

En el registro de inhabilidades, como ustedes saben, se incorporan agresores sexuales. Lamentablemente, ese registro tiene un desfase de actualización de parte del Poder Judicial de cerca de seis meses. En cualquier caso, de acuerdo con el protocolo, revisamos que todos los funcionarios vigentes del servicio no se encuentren en el registro de inhabilidades para trabajar con niños, niñas y adolescentes. En consecuencia, sí hacemos un seguimiento.

Sin embargo, como mencioné, en el Ministerio Público no se ha logrado avanzar en las investigaciones con la importancia que tiene este tipo de hechos delictivos. Por lo tanto, a la fecha en muy pocos casos efectivamente se ha declarado un culpable o se ha detectado un culpable de estas terribles vulneraciones a los niños, niñas y adolescentes.

En cuanto a los funcionarios traspasados al nuevo servicio, como quedó en el proyecto de ley, se establecieron

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 9
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

protocolos para evaluar a aquellos funcionarios que van a ser traspasados al nuevo servicio. Este proceso de evaluación tenía varias etapas: análisis de trayectoria, análisis psicolaboral, análisis de competencias, para determinar que los mejores funcionarios puedan ser traspasados al nuevo servicio Mejor Niñez.

De estos, 1.330 funcionarios del Servicio Nacional de Menores fueron traspasados al nuevo servicio. Entiendo que este hizo un proceso de selección con los mismos estándares, para completar su dotación.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señorita Presidenta, no se entendió la cifra. Me da la impresión de que escuché que del Sename se traspasaron 1.330 funcionarios al servicio. La directora nacional del Sename me indica que sí es correcto.

Una última pregunta: si no se ha hecho seguimiento respecto de los funcionarios que eventualmente cometieron delitos y que fueron denunciados al Ministerio Público, si no se sabe el resultado de esos procesos, ¿qué argumentos jurídicos se tuvieron presentes para poner término a esos servicios? Pregunto, porque la directora afirmó antes que habían sido separados del servicio.

Gracias.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra, señora Martínez.

La señora **MARTÍNEZ**, doña Rosario (directora nacional del Servicio Nacional de Menores) [vía telemática].- Señorita Presidenta, acerca de los

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 0
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

funcionarios de que estábamos hablando, pertenecían al área de Justicia Juvenil y están denunciados al Ministerio Público a la espera de la resolución. Mientras tanto, fueron separados de sus funciones con los procesos sumariales pertinentes para estos casos.

Respecto a la revisión para el traspaso de funcionarios al servicio de Mejor Niñez, no solo se incorporó lo que salía en la ley que creó el nuevo servicio, sino que se consideró el decreto con fuerza de ley N° 2, que crea la planta de servicio y que incorporó, además, una restricción adicional que tiene que ver con aquellos funcionarios que hayan sido sujetos de alguna investigación sumaria por cometer maltrato.

Esos funcionarios no podían ser traspasados; por lo tanto, se incorporó esa segunda capa de análisis para resguardar que efectivamente aquellos funcionarios que trabajan con niños, niñas y adolescentes en el nuevo servicio no tengan ninguna denuncia por maltrato u otro hecho constitutivo de delito hacia algún menor.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señorita Presidenta, la verdad es que lo lamento, pero mientras más escucho más me espanto, porque lo que nos acaba de decir la directora nacional del Sename es que, en virtud de la norma contenida en un decreto con fuerza de ley, se establecieron circunstancias distintas no contempladas en el Estatuto Administrativo para impedir o no la permanencia o el acceso a estos servicios. Esa es una flagrante violación a las normas legales. Un decreto con

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 1
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

fuerza de ley no puede modificar el Estatuto Administrativo -de estatuto tiene poco-, porque en realidad es una ley. Quienes desde el primer año en la universidad escuchamos sobre la teoría de la estructura piramidal de las normas jurídicas sabemos que eso no puede ser. Entonces, el decreto con fuerza de ley dictado y firmado por el Presidente de la República es absoluta y completamente ilegal, y me atrevo a decir que hasta inconstitucional. No podría haber ocurrido algo así.

Señorita Presidenta, prefiero no hacer más preguntas.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Natalia Castillo.

La señora **CASTILLO** (doña Natalia) [vía telemática].- Presidenta, quiero hacer una consulta en relación con lo último que dijo la directora sobre los sumarios.

Dado que fui integrante de la comisión de infancia que se constituyó al inicio del mandato del Presidente Piñera, en ese entonces, de acuerdo con lo informado por la señora Susana Tonda, quien dirigía el Sename, existían cerca de 800 sumarios pendientes, los cuales supuestamente se fueron resolviendo con el transcurso del tiempo, pero nunca quedó claro qué pasó con todos ellos o si fueron resueltos y qué pasó con todos los funcionarios. Entiendo que en dichos sumarios había distintas categorías de infracción, pues no todos eran por graves vulneraciones a derechos, pero sí algunos eran más graves.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Por ello -reitero-, me gustaría saber qué pasó con esos sumarios, si están resueltos y qué ocurrió con los funcionarios involucrados, en el entendido de que, según lo manifestado por la directora, ninguna de las personas sumariadas habría sido traspasada al nuevo servicio.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra la señora Rosario Martínez.

La señora **MARTÍNEZ**, doña Rosario (directora nacional del Sename) [vía telemática].- Señora Presidenta, respecto de los sumarios, a noviembre de 2020, cuando asumí como directora nacional del Servicio Nacional de Menores, existían 891 procesos vigentes de sumarios, de los cuales 305 correspondían a áreas de protección. Asimismo, de estos últimos, 159 estaban asociados a algún tipo de maltrato o agresión hacia algún niño, niña o adolescente. Por lo tanto, dada la magnitud del número de sumarios presentes, se estableció un plan de tareas y una unidad de foco para trabajar y cerrar aquellos procesos sumariales, particularmente aquellos que tenían que ver con protección y los que se relacionaran con alguna situación de maltrato hacia algún niño, niña o adolescente. Así, dicho plan de tareas fue disminuyendo mes a mes la cantidad de sumarios, siendo traspasados 54 de ellos al nuevo servicio Mejor Niñez. Algunos sumarios no solo eran trabajados a través del servicio, sino que muchos otros estaban en distintas etapas de procesos, algunos en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y otros en la Contraloría General de la República. De manera que dichos sumarios fueron traspasados al nuevo

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 3
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

servicio para que pudieran ser cerrados desde allá, con la respectiva toma de razón en sus distintos procesos.

Pues bien, con esa medida se buscaba traspasar a los funcionarios del servicio más idóneos, con las mayores competencias para asegurar y garantizar que los niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado estuvieran protegidos y resguardados en sus derechos.

Gracias, señorita Presidenta.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias, directora. Le agradeceré enviar a la brevedad su respuesta a los oficios respectivos.

A continuación, corresponde escuchar a nuestra segunda invitada a la sesión de hoy, la jueza de familia, señora Mónica Jeldres Salazar. Agradezco su participación.

Tiene la palabra por hasta 15 minutos.

La señora **JELDRES**, doña Mónica (jueza titular de Segundo Juzgado de Familia de Santiago) [vía telemática].- Señora Presidenta, agradezco la invitación y la posibilidad de concurrir a esta comisión.

Cabe señalar que estoy de vacaciones y con algo de fiebre en este momento, pero trataré de hacerlo de la mejor manera posible, pues he querido estar presente en esta sesión.

Tuve la oportunidad de revisar algunas de las presentaciones anteriores para tratar de ir rápidamente a lo fundamental del tema. Me tomaré breves minutos para presentarme, porque no he tenido la oportunidad de conocer a algunos diputados y a algunas diputadas.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 4
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

En mi calidad de abogada y jueza de Familia, debo señalar que pronto cumpliré 20 años en el Poder Judicial. Tengo un magíster en derechos humanos y soy docente en distintas universidades a lo largo del país, tanto en pregrado como en posgrado. Soy invitada de manera permanente al Congreso Nacional, donde se me piden informes respecto de las leyes en materia de infancia. Insté a la creación de la Comisión de Infancia en la Asociación Nacional de Magistrados y asumí su coordinación durante tres años. Además, soy expositora permanente tanto en congresos nacionales como internacionales.

Asimismo, desde 2019 he dirigido el trabajo para revisar la situación de más de 6.500 niños, junto a un grupo de jueces del sistema proteccional, que dio pie a lo que coloquialmente se ha llamado como "informe Jeldres". Además, fui jueza presidenta de mi tribunal durante cuatro años, plazo máximo para ejercer tal cargo, y actualmente estoy en calidad de subrogante. En ese carácter, el comité de jueces de mi tribunal me encomendó las visitas a las residencias, cuando siguiendo el teléfono de turno telefónico las 24 horas, existe alguna llamada que amerite la presencia del juez en la residencia, como ocurrió y es el motivo de la medida cautelar que presentamos junto con Branislav Marelic ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y su ampliación posterior a todos los niños -luego me referiré puntualmente a ello-, además de la notificación de incumplimiento por parte del Estado de Chile ante la ONU.

En ese carácter, mi tribunal recibe una llamada telefónica relativa a que una menor de edad ingresada en el

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 5
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Cread Pudahuel habría fallecido, sin dar mayores antecedentes. En consecuencia, hubo que hacer una investigación para dar con su paradero, en razón de lo cual me constituyo en el Cread Pudahuel. No haré alusión ni me detendré en ese diagnóstico, porque considero que los invitados que me antecederon en el uso de la palabra han sido claros en señalar cuál es el diagnóstico, que por lo demás es conocido. Lo complejo es que hace 10 años -y es lo que personalmente me motivó a hacer la presentación ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos- me tocó ver en terreno que la vida de los niños ha sido perjudicada y ellos se encuentran mayormente afectados en su integridad física y psíquica a causa de la intervención estatal.

Hemos escuchado cómo los distintos intervinientes y los nuevos críticos de todo, de alguna manera, justifican el diagnóstico. Escuchaba al ministro, con horror, que refería que había impunidad en la vida de los niños, sobre todo, aquellos que están en explotación sexual infantil, son variados, de distintas instituciones y poderes del Estado.

Tenemos jueces, consejeros técnicos, curadores ad litem, profesionales de los programas, al Sename, las policías, el Ministerio Público, por cierto, la Defensoría de la Niñez, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, las residencias, los programas, las ofertas, etcétera, cuando todos fallan, en alguna medida, uno puede ver que, efectivamente, existe escasa autocrítica de quienes han asistido como invitados a la comisión.

Pero si solo tomáramos en consideración que no lo están haciendo del todo bien todas las instituciones aquí

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 6
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

señaladas, el costo lo han pagado los niños, niñas y adolescentes y, sobre todo, aquellos que están en una situación más grave, que son aquellos que están con orden de búsqueda y recogimiento, en situación de calle, y, dentro de ellos, las niñas en explotación sexual infantil. Hay también niños, pero el porcentaje mayoritariamente afecta a las mujeres.

Lo que me impacta al llegar al Cread Pudahuel es verificar que las condiciones que encontramos en 2010 se mantenían.

Voy a hacer un breve resumen de lo que encontramos: licencias médicas de funcionarios, el director del Centro de Reparación Especializada de Administración Directa (Cread), con licencia médica; la población de niños que estaba con orden de búsqueda y recogimiento desde la información que había solicitado a la fecha de la visita había aumentado de 92 a 124 niñas, niños y adolescentes; en ese momento había 35 que estaban fugadas, junto con el director había otros funcionarios que también se encontraban con licencia médica, sin ningún suplente, lo que merma, por cierto, la calidad de la atención. Dormitorios y baños en condiciones indignas e insalubres. Lo mismo con el de visitas y de personal, sin perjuicio de que existe un contrato entre el Servicio Nacional de Menores y una empresa que debería, prioritariamente, ir verificando aquellas condiciones; venta de droga en los alrededores del recinto, al alcance de los niños y niñas que se fugan, existiendo también antecedentes de explotación sexual infantil, sin perjuicio de que yo iba por una niña determinada; frecuentes fracturas en los niños

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 7
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

y heridas por caídas desde la techumbre, cuando acceden a esos lugares. Todas estas situaciones se ven favorecidas por la falta de personal, como ya había señalado.

Todo lo anterior motiva esta acción internacional. Como señalé, llevo veinte años en el Poder Judicial y diez años asistiendo al Congreso Nacional, poniéndome a disposición de los gobiernos de turno. Así, trabajé en Salud, con el subsecretario de Redes Asistenciales en el primer gobierno del Presidente Sebastián Piñera, con el director de la época, Francisco Estrada, con Estela Ortiz, en el gobierno de la entonces Presidenta Bachelet y con quienes fueran los ministros de Justicia en todos los gobiernos, lo mismo con el actual ministro.

A mi juicio, no queda ninguna acción, en el ámbito nacional, para mejorar la situación de los niños, niñas y adolescentes.

Los problemas estructurales a los que hizo referencia el informe de la ONU -uno ha escuchado de todos los intervinientes que se nos refiere como un país que ha violado grave y sistemáticamente los derechos humanos de nuestros niños- no han cambiado en nuestro país; la ley de garantías aún no ve la luz, el servicio mantiene y no modifica ni va a modificar la situación de los niños, sobre todo aquellos que están en situación de mayor vulneración.

La oferta es inadecuada, en materia de salud mental es inexistente, aunque se quiera decir otra cosa, no existe. Se ha comprometido en el Acuerdo Nacional por la Infancia -entre otras cosas- la creación de UCRI y no se ha creado. No existe una oferta para los niños en explotación sexual

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 8
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

infantil; no existe una oferta, que debería darse, especializada, con profesionales idóneos, con un equipo multidisciplinario que no existe. Los cupos que hay en las unidades de corta estadía no son cupos. Derechamente no existe oferta.

Y la solución que nuestro país va dando a las problemáticas -y esto también es algo que pusimos en conocimiento de la comisión- no son las adecuadas. Es muy gráfico ver que se ha jugado al ensayo y error con los niños, niñas y adolescentes en nuestro país, y la respuesta estatal como las nuevas residencias familiares que no son, por mucho que se quiera decir que tienen las competencias para abordar la problemática de esta comisión, no la tienen. Así, hemos visto cómo se quemó una residencia, cómo otra ha tenido que trasladarse y los problemas que han tenido también las residencias en distintas regiones.

Por lo tanto, las residencias familiares no son la respuesta para la complejidad que tienen estos niños, tampoco las residencias de alta especialización, las RAE, que desde el propio Ministerio de Salud han señalado que tienen serios y varios defectos.

En lo personal tuve que vivenciar el caso de una menor de edad que venía desde región y que estaba en protección simple -si se quiere-, no había sido vulnerada en el ámbito de la sexualidad, pero al ingreso a la RAE se fuga y es violada.

Lo he tratado de decir de todas la maneras posibles, enérgicamente, de distintas formas, pero la verdad es que nuestro país está al debe, hemos traspasado un límite

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 9
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

que no nos corresponde como garantes, y aquí me quiero detener sobre todo en aquellas instituciones que somos garantes, como lo es el Poder Judicial.

Algo esbozó la vicepresidenta de la Asociación Nacional de Magistrados en relación con cuál es la problemática, hablando de que se había realizado un manual de buenas prácticas. ¿Por qué se hace un manual de buenas prácticas en la Comisión Especial de la Infancia? Porque en la tramitación de las causas, en materia de familia, muchas veces para niños y niñas no existe el debido proceso, además, de su familia.

Tenemos un problema grave en niños, niñas y adolescentes en términos de que no tienen una representación jurídica. El programa Mi abogado es un curador ad litem, de los niños, no es el abogado que representa su interés manifiesto.

Además, en los tribunales de familia podemos ver faltas de fundamentación en las medidas de protección; causales de ingreso basadas en factor de pobreza; la mantención de criterios anacrónicos, como es la visión tutelar del niño como un objeto de protección; la priorización de la internación por sobre otras medidas de cuidado alternativo, de preferencia de la familia. Es lo que me impactó sobremanera en la causa de los dos niños por la cautelar y en la ampliación del derecho a ser oído y la escucha del niño en el proceso es inexistente.

Algunos niños llevan diez años en el sistema proteccional, han sido derivados a múltiples programas que trabajan de manera no armónica -si se quiere- y los niños no

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

habían sido escuchados nunca. Una vez que activa uno la cautelar, ahí empieza la escucha de los niños en distintas causas.

Entonces, quiero referir que es importante la autocrítica. Lo esbozó también la vicepresidenta de la Asociación Nacional de Magistrados en su última convención nacional; también acordó hacer una presentación ante organismos internacionales.

En cuanto a la pregunta de si respaldaba o no aquella que he presentado yo, donde ella alude que no puede responder, la problemática y el diagnóstico lo tenemos en la Comisión Especial de la Infancia desde que yo coordinaba esa comisión, y así se lo expusimos también cuando vino a Chile la ONU.

En consecuencia, los problemas son sabidos, el diagnóstico es claro y si bien es cierto hace diez años, cuando me tocó liderar este proyecto que cambia la vida, en el sentido de que por siempre el camino será el que he llevado hasta hoy, en términos de intentar, de todas las formas posibles, que los niños no sean víctimas de graves vulneraciones, porque el Estado -esto no hay que perderlo de vista-, el aparataje estatal se enfrenta a las familias, familias sin abogados, niños sin abogados, y toma medidas -las más graves-, que es separar al niño de su medio familiar y comunitario para entregarlo a un sistema de protección que no solo no los cuida en muchas ocasiones, sino que, además, los vulnera en mayor medida.

Creo que ninguno de los actores o invitados han dado cuenta, si bien todos han señalado cuál es el impacto o

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 1
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

lo que es la explotación sexual infantil, que lo resumo con lo que ha dicho la OIT, en términos de que derechamente es una tortura que viven los niños por años y permanentemente, que el niño que ingresa a una residencia, al Cread en este caso, y que se fuga y es violado, y se fuga y es violada, una y otra vez, eso constituye una tortura permanente para los niños, y que todos quienes actúan en esas causas también, en definitiva, no han logrado poner coto a la situación.

En el ejemplo propuesto, uno puede ver una multiplicidad de jueces y consejeros técnicos que intervienen en las causas, y pareciera ser, porque creo que aquí nosotros tenemos que hacer una reflexión más profunda, que estos niños y adolescentes no son como nuestros hijos. No estamos hablando de nuestros hijos, nuestros hermanos, nuestros parientes, nuestros sobrinos. No, aquí estamos hablando de otros niños, de niños sobre los cuales se dicta una orden de búsqueda y recogimiento en forma general, que las policías demoran tres, cuatro, seis meses en ir a buscarlos, que son víctimas de distintas medidas, y digo víctimas, porque lo entrego a su padre, lo entrego a su abuela, lo ingreso al Cread, vuelve a reingresarse, se fuga, y son parte de un círculo que no termina para ellos.

¿Y cuándo termina? Termina cuando cumplen los dieciocho años de edad, pero pareciera ser que desde Salud, desde Educación, muchas veces estos niños son más bien tratados de que pasen luego por aquí. Son niños cacho, no sé cómo decirlo de otra manera, sino coloquialmente. Eso es, son niños que nadie quiere, son niños que el sistema no

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

quiere atender, son niños que en las residencias donde se han criado tampoco tienen cabida, y para nosotros deberían ser una herida abierta.

No tenemos claridad, tampoco haré alusión a ellos, porque ya han señalado desde la Fundación para la Confianza que tenemos problemas con los sistemas informáticos, así como las distintas instituciones no conversan, y eso también viene desde hace tantos años.

Si bien hay más vulneración y abusos, no hay una mirada de que todos los niños sean víctimas. Leí la medida cautelar, que se interpone en un primer momento por una niña en particular, menor de edad, pero la historia se repite y se repite, y en el caso de ella pudimos cruzar más de veinte niños en situación de explotación infantil.

Luego, en coordinación con colegas, después de ir a distintas residencias, pudimos ver cómo también hay redes de explotación sexual infantil. Uno logra ver el bosque, y cuando eso se visualiza -me imagino que también debe tenerlo claro el Ministerio Público, por eso, sería sumamente importante la invitación- uno entiende que no hemos podido hacer frente como Estado a esta grave problemática.

Las consecuencias para los niños, niñas y adolescentes que son víctimas de explotación sexual infantil son de tipo físico, y lo quiero decir porque en esta comisión tampoco, y suele ocurrir, ni en la tramitación de las leyes ni en las comisiones, se escucha a niños, niñas y adolescentes.

Las consecuencias físicas de un niño que es víctima de abuso o explotación o violencia sexual son hematomas,

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 3
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

infecciones de transmisión sexual, desgarramientos, sangrados vaginales o anales, enuresis, encopresis, dificultad para sentarse o para caminar, y embarazos tempranos. Me imagino que todas las niñas que han tenido hijos de sus violadores, estos deberían estar con sentencia.

Hay consecuencias psicológicas iniciales del abuso sexual infantil, hay miedos, fobias, síntomas depresivos, ansiedad, baja autoestima, sentimientos de culpa, estigmatización, trastornos por estrés postraumático, ideación y conducta suicida.

Lo que estoy diciendo -y perdonen que lea- no es algo que digo yo. El documento que como ya señalé les puedo hacer llegar es Save the Children, y se trata de una guía básica para la formación de profesionales en el área.

En problemas cognitivos refiere conductas hiperactivas, problema de atención y concentración, bajo rendimiento académico, peor funcionamiento cognitivo general, trastornos por déficit de atención con hiperactividad, problemas de relación social, menor cantidad de amigos, menor tiempo de juego con iguales y elevado aislamiento social.

En problemas funcionales se observan problemas de sueño, pérdida del control de esfínter, trastornos de la conducta alimentaria y quejas somáticas.

En problemas de conducta refiere conducta sexualizada: masturbación compulsiva, imitación de actos sexuales, uso de vocabulario sexual inapropiado, curiosidad sexual excesiva, conductas exhibicionistas y conformidad compulsiva.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 4 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

En problemas de conducta disruptiva y disocial se observa hostilidad, agresividad, ira y rabia, trastorno opositor desafiante, entre otras cuestiones.

Para finalizar, atendidas las intervenciones anteriores, la denuncia ante la corte y ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la solicitud de medida cautelar, en un principio no es respecto de todos los niños en el sistema residencial, sino particularmente de dos pequeños en un inicio -de dos menores de edad-, y luego, cuando se cruza la vía y uno logra ver que esta es una situación que no es puntual, es a todos los niños que sean víctimas de explotación sexual infantil, relativo también y cuenta pormenorizada a la comisión y al Ministerio Público y al presidente de la Corte Suprema y al presidente de la Corte de Apelaciones, y al ministro de Justicia y Derechos Humanos, y al Presidente de la Cámara de Diputados y al Senado, etcétera, de todos los antecedentes que obran en mi poder, los niños no tienen una causa, lamentablemente, sino una, dos, diez, quince o veinte, lo que hace mucho más difícil su estudio.

En la denuncia en todo momento se protege la identidad de las presuntas víctimas, de acuerdo con las consideraciones en que descansan los criterios que hemos asumido como deseables de cumplir. Por lo tanto, para mí es un argumento falaz señalar que las denuncias de hechos de este tipo constituyen una estigmatización y generación de prejuicios, toda vez que justamente la denuncia obedece a la inoperancia, a la inactividad y a la impunidad, provocadas

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 5 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

por las instituciones y actores que no nos hemos ocupado de este tema.

Lo que hace este argumento, de acuerdo con la lógica burocratizadora, es conseguir el efecto de que no se conozcan los hechos de explotación y de abuso. Es justamente la intervención del Estado, en su fase de protección, la que evidentemente constituye una intervención en la esfera de la autonomía, pero su legitimidad descansa en la finalidad de poner término a la violación de derechos y, por lo mismo, es excepcional, porque lo que busca es proteger, reparar, cortar el círculo de la violencia y sancionar a los responsables, a la vez que prevenir.

En todos los nudos críticos que se han señalado, a modo ejemplar la Defensoría de la Niñez, concurren, levantan las fichas donde se narran historias o situaciones vividas, incluso de explotación sexual infantil en las residencias, y no veo que en ninguna de las propuestas o nudos críticos se establezca con claridad que se debe poner coto a la explotación o tortura de que está siendo víctima el niño, niña y adolescente.

Los jueces de familia no podemos conformarnos con dos visitas al año. Los curadores ad litem del programa Mi Abogado, especializado, etcétera, no pueden no recurrir las resoluciones de los jueces; no recurren las resoluciones de los jueces. Por ejemplo, ingrésese a este tal Cread; ingrésese a corta estadía, corta estadía, aunque hayan pedido una medida distinta. Incluso, cuando el tribunal determina en contra de la petición del curador ad litem, no recurren las resoluciones. Este es un dato que la comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 6
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

podría pedir, porque ahí se ve el trabajo, ahí se ve la especialización. Los jueces de familia no pueden no tener ningún control. No podemos. Todas las judicaturas tienen un control, pero aquí no hay abogado para las familias, no hay abogado para los niños y, por lo tanto, lo que dice el juez las cortes no lo conocen y termina siendo la última palabra.

Además, se trata de jueces que han tenido, a nivel país, que trabajar con una sobrecarga laboral producto del primero, segundo y tercer retiro del 10 por ciento. En ese sentido, el Congreso Nacional tiene bastante responsabilidad en esto. A mi juicio, todos los poderes del Estado, porque las leyes que salen del Congreso Nacional muchas veces no atienden la problemática y tratan de hacer vista gorda a los problemas estructurales, como la tercerización del Estado respecto del cuidado de niños, niñas y adolescentes. Así, cuando hay que otorgar mayor autonomía a los niños, el Poder Legislativo más bien intenta ir por el lado. Por lo tanto, los tres poderes del Estado tenemos bastante qué hacer al respecto.

No hago PowerPoint ni documentos, pero de memoria les puedo contar acerca de esta triste realidad que espero que comience a generar un dolor a todos los intervinientes.

También espero que los jueces de familia y los institutos de derechos humanos, cuando verifiquen en terreno, ojalá siempre hagan las visitas de manera presencial, porque no sirven por videoconferencia, como se ha hecho en este último tiempo, en su mayoría en el Poder Judicial y en otras instituciones. Ojalá empiece a doler este tema. No sirve realizar la denuncia ante la fiscalía

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 7
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

porque ese solo es un elemento. También debe haber prevención, protección, reparación eficaz y, por supuesto, investigación de los delitos.

No sirve una denuncia ante la fiscalía; no sirve un oficio con recomendaciones. Eso no sirve. Los garantes tenemos que poner coto a la violación de un niño, niña y adolescente cuando tenemos conocimiento de ella, y lo mismo esta comisión.

Hace poco estuve hablando en el Senado acerca de esto. También puedo hacer llegar esa intervención, pero creo que todos los garantes, cogarantes, intervinientes, hemos fallado y, por eso, tenemos que empezar a hacer bien las cosas.

Si detecto un abuso, una violación en un niño, niña y adolescente no puedo hacer una recomendación. Mi obligación como garante es poner término a la misma.

Muchas gracias.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Gracias a usted.

Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señorita Presidenta, quiero pedir disculpas de antemano, pero termino mi labor como diputado en un par de semanas legislativas más, y no puedo dejar pasar la oportunidad de decirle a la magistrada Mónica Jeldres que dificulto que exista en el Poder Judicial una persona que haya asumido con intensidad, sabiduría y con la prudencia que se necesita, estas graves situaciones que nos ha referido acerca de las vulneraciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 8
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Quiero dar las gracias a la magistrada Jeldres. Ella ha acompañado a esta Cámara desde 2011, 2012, en las dos comisiones investigadoras que dieron origen a que se empezara a correr el velo, después del informe que ella le entregó al exministro de la Corte Suprema, señor Héctor Carreño, a quien acusamos constitucionalmente por haber ocultado un informe de la magistrada Jeldres.

Le doy las gracias por su trabajo, por el nivel de su compromiso, por la consistencia conceptual que tiene para abordar los distintos temas, porque en Chile hay una frase que se usa mucho para no resolver nada y es con la que comenzó su intervención la directora nacional del Sename en esta sesión: "Se trata de un problema complejo, de difícil solución y multifactual". Cuando se dice eso, como lo dijo la directora del Sename, nos están diciendo en realidad lo mismo que nos comentó la diputada Ximena Ossandón hace algunos minutos: "Esto ha pasado siempre, así que no hay nada que hacer. ¡Para qué se cortan las venas por nada!"

Presidenta, por su intermedio quiero reiterar mi agradecimiento personal y creo que esta Cámara también tiene mucho que agradecer a la magistrada Jeldres por su trabajo.

No baje los brazos, magistrada.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Gracias, diputado René Saffirio.

Quiero hacer mías sus palabras y extender mis agradecimientos, y los de esta comisión, a la jueza.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la diputada Natalia Castillo.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 9
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

La señora **CASTILLO** (doña Natalia) [vía telemática].- Presidenta, también quiero comentar que, como voy camino a Valparaíso, es posible que se pierda un poco la señal.

Adhiero a las palabras del diputado Saffirio.

He tenido la fortuna de conocer de cerca el trabajo de la magistrada Jeldres y, como ella dijo en su intervención, son cuestiones que van cambiando la vida.

Sé que al diputado Saffirio también le ocurrió lo mismo que a mí, en el sentido de que en el momento en que empezamos a tener más conocimientos sobre esta materia, nos fuimos apasionando, porque parece ser un problema que no se va a solucionar, pero les quiero comentar que la red completa de protección de infancia no abarca a más de 200.000 niños en la actualidad y quienes están en residencias no son más de 7.000 u 8.000 niños. Por lo tanto, no debiera ser algo tan complejo de abordar.

Cómo no vamos a poder cuidar a aquellos niños que han sido vulnerados en sus derechos y que cuando estén bajo la protección del Estado no podamos asegurarles a lo menos tres cosas: Una, que no van a seguir siendo vulnerados; dos, que el Estado los va a proteger y, tres, que cuando salgan de la protección tengan redes que les permitan desarrollar su vida.

Un tema que no se ha abordado, pero que se ha visto en otras comisiones es qué pasa con los egresados. Ese es otro drama, porque son niños que, aunque cumplen 18 años, siguen siendo muy jóvenes, les cuesta mucho encontrar

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 0
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

trabajo y finalmente pueden caer en otros factores de vulneración de derechos.

Dicho eso, quiero señalar que hemos estado en varias comisiones relacionadas con infancia y generalmente siempre son los mismos invitados e invitadas. Sucedió algo muy parecido cuando estuvimos en la comisión que presidió la diputada Olivera, a propósito de los niños de la calle, y siempre llegamos a los mismos puntos.

Quiero preguntar a la magistrada Jeldres acerca de lo que dijo al final de su intervención, sobre una cuestión que es absolutamente fundamental y que tiene que ver con la representación jurídica de los niños, niñas y adolescentes.

En la comisión de Acuerdo Nacional por la Infancia se convino incorporar mayor y mejor representación jurídica a través de las corporaciones de asistencia judicial. Entiendo que eso tiene un cumplimiento igual a cero, salvo que la magistrada me pueda sacar del error. Derechamente, le quiero preguntar qué avances ha podido observar en relación con la representación jurídica, porque es dramático que los niños y niñas hoy no tengan derecho a un representante.

En ese sentido, también le pregunto cómo se cruza esa representación jurídica respecto de las atribuciones de la Defensoría de la Niñez.

Muchas gracias.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Jaime Tohá.

El señor **TOHÁ**.- Presidenta, en primer lugar, me sumo a las palabras del diputado Saffirio respecto del

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 1
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

actuar y del mensaje que nos ha entregado hoy la jueza Jeldres.

También quiero aprovechar de decir, aunque no sé si será un poco tarde, que en esta comisión, con demasiada frecuencia, a mi juicio, hemos tenido invitados que más que referirse al objeto de esta comisión vienen, muy loablemente, a explicar qué hace la institución a la cual pertenecen y a hacer una larga descripción que nos ha llevado a que el tiempo se nos agote.

En ese sentido, resaltando esta exposición, no sé si, aparte de realizar las próximas invitaciones, se puede remarcar la idea de que tenemos interés en que se aborde directamente el tema que motivó esta investigación.

No sé exactamente cómo son las invitaciones, pero si se pudieran recalcar, creo que además de ahorrarnos mucho tiempo, facilitaría el trabajo de esta Comisión.

En ese sentido, quiero reconocer, por ejemplo, la participación del ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín, quien fue extraordinariamente sincero, crudo, para plantear el tema de manera muy vehemente y hacer un mea culpa respecto de la incapacidad que ha habido desde el gobierno para que sus esfuerzos tengan resultados.

Gracias.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- [...]que así sea. [...] que tengan en particular sobre ese tema en las residencias del Sename [...]

¿Le parece, señora Secretaria, que podamos de aquí en adelante enviar las citaciones con esa aclaración?

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Presidenta, no se le entiende mucho, pero le cuento que cuando redactamos las invitaciones señalamos específicamente que es para que se refieran al objeto del mandato que dio origen a la Comisión y lo adjuntamos.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Perfecto.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Presidenta, no le entendí lo que me pidió que pusiéramos en específico en la invitación, que tal vez aclararía más.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Agregar que se refieran exclusivamente a las redes de explotación sexual comercial a niñas, niños y adolescentes en residencias del Sename o bajo cuidado del Estado en cualquiera de sus modalidades, de las que hubiesen tenido conocimiento en particular o en la forma en la que se está abordando la temática por parte de la institución u organización que representa.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Así lo haremos de ahora en adelante. Me parece bien.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- [...] No nos queda mucho tiempo, pero haremos unas breves preguntas.

Antes de haber realizado la visita al Cread Pudahuel, ¿usted había tenido conocimiento de otras situaciones de explotación sexual comercial?

¿Se entiende lo que digo?

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Presidenta, no se entiende.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 3
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- ¿Nada?

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- No, Presidenta.

Se escucha, pero no se entiende.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- [...]

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Presidenta, si nos escucha, le propongo que sea el diputado Saffirio quien termine de presidir la Comisión, dada la hora que es, pues no se entiende nada.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la señora Mónica Jeldres.

La señora **JELDRES**, doña Mónica (jueza titular del Segundo Juzgado de Familia de Santiago) [vía telemática].- Me quedaron algunas preguntas pendientes y la última que le alcancé a entender a la Presidenta.

¿Qué es lo más importante que debemos asegurar en la representación jurídica de niños, niñas y adolescentes y que no cumple con ese estándar el Programa Mi Abogado? Es la autonomía.

Debemos definir el tema de los recursos, porque no lo hizo la ley en su momento dentro del por qué no se creaba una institución autónoma. Nunca he visto que como Estado vayamos a pedir recursos a otros Estados, en términos de cumplimiento y de compromisos internacionales. Además, está la Convención de derechos de niños, niñas y adolescentes que ingresa a nuestro país vía la Constitución.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

Debemos asegurar ciertas cuestiones y la representación jurídica no la tenemos asegurada. En la tramitación del proyecto de ley de garantías se intentó poner como derecho, como principio y finalmente quedó ahí, por debajo, pero representación jurídica asegurada para todo niño que se enfrente al Estado no lo es. Y la misión, si se quiere del curador ad litem, no tiene que ver con la representación jurídica.

¿Por qué digo esto? ¿Por qué se necesita autonomía? Porque cuando se generen los casos más graves, como ha ocurrido en este país, ¿qué es lo que va a ocurrir si el Programa Mi Abogado depende del Ministerio de Justicia? Lo que ya ha ocurrido: tendemos a las mesas intersectoriales, en definitiva, a que la institución de alguna manera busque una alternativa que no es la que corresponde en el proceso. Me explico.

Hay curadores ad litem que no se les ha permitido el ingreso a algunas residencias. Por ejemplo, en el sur, una de las últimas denuncias fue que en una residencia existió explotación sexual a niños muy pequeños y el Programa Mi Abogado no había podido ingresar a esa residencia. Entonces, ¿qué debe hacerse ahí? Deben presentarse los escritos que sean necesarios, pero no una mesa intersectorial, porque estamos llenos de mesas intersectoriales, de protocolos, de firmas de convenios que no han tenido los resultados esperados. Lo decía un diputado en la sesión pasada. Debemos empezar a actuar, no más protocolos -que están bien- con la coordinación intersectorial, porque no han funcionado.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 5
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Por lo tanto, la representación jurídica, el órgano, tendría que ser autónomo. Se podría verificar cuál es la mejor manera, así como existe una Defensoría Penal Pública o un área de la Defensoría de la Niñez. Pero hay una situación que evidenciamos los jueces de Familia y es que los jueces penales son jueces penales. Ellos dan instrucciones y se cumplen. Nosotros no, tenemos miles de niños en listas de espera. Es el juez quien determina el ingreso al Cread, pero es porque no hay otro lugar, no es porque uno quiera hacer ingresar a un niño al Cread Pudahuel, por ejemplo.

En ese sentido, sería importante saber si se cumplió con el compromiso asumido por el Estado de cerrar todos los Cread. En la sesión pasada, le escuché al ministro decir que se habían cerrado todos los Cread y, por otro lado, esta Comisión sesiona el jueves en el Cread Pudahuel. En ese sentido, visualizo que hay una complicación.

Por lo tanto, el estándar no es el del Programa Mi Abogado. Se requiere de una institución autónoma y gratuita a nivel país que se ocupe de estas cuestiones, en la forma o desde donde se piense que pueda funcionar mejor o sea menos costosa.

Respecto de la representación de los niños, en donde exista una estrategia o se establezca cuál es el querer o el parecer del niño en el proceso, no existe. Ello, porque el rol del curador ad litem, por ley, es otro. No es como señalé de llevar el interés manifiesto.

Por último, hay algo que me parece de toda relevancia, pues siempre termino con alguna propuesta. Como

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 6
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

señalé, he hecho propuestas a los distintos gobiernos; incluso, le agradezco al actual ministro de Justicia y Derechos Humanos, porque en 2018 nos acercamos para trabajar en un proyecto, en conjunto con el Presidente de la Corte Suprema de la época, don Haroldo Brito, que buscaba priorizar a los niños que estaban con orden de búsqueda y recogimiento, comprometiendo recursos, cuestión que nuevamente agradezco.

Se presentó a la Corte Suprema, pero esta no aprobó el proyecto en los términos señalados -en 2018-, y finalmente se modifica a través del comité de modernización. No sé en qué habrá quedado, pero claramente no ha dado buenos resultados, porque estamos en esta situación.

Por lo tanto, dadas las falencias informáticas y todos los nudos críticos señalados, urge un informe de trayectoria. La reserva no puede jugar en perjuicio de los niños, por lo que debe realizarse un informe. Es necesario partir por aquellos que están con orden de búsqueda y recogimiento, para priorizar y entregar las respuestas, a las cuales estamos comprometidos para terminar con la vulneración.

En cuanto a la presentación del ministro, por ejemplo, advierto que más de mil niños han sido ingresados a los programas de Protección Especializada en Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente (PEE). Por otro lado, el Ministerio Público no sabe cuántos niños hay, pero me imagino que para estar ingresado a un programa de explotación sexual infantil debe existir porque se está trabajando en eso.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 7
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Entonces, tenemos de dónde empezar a obtener información. Lamentablemente, la comisión tendrá que cruzar ciertos datos -y también me pongo a disposición para ello-, porque la información no está clara. Si uno cruza la información del Poder Judicial con la de las policías, podemos llegar o acercarnos al número de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en explotación sexual infantil.

Asimismo, el problema que tiene el Poder Judicial es en términos de las vistas que se hacen por obligación, que nos impone la ley dos veces al año. En algunas ocasiones, por la distribución de las visitas, quien las hace no es el juez que lleva la causa ni tampoco el juez respecto de donde se encuentra ubicada la residencia. ¿Qué puede llegar a generar aquello? Que no veamos este bosque, el cual se puede ver cuando en un caso como este se deben revisar causas asociadas.

Finalmente, las redes de explotación infantil están determinadas en ciertas comunas, y eso se puede hacer con un estudio de trayectoria, que, como señalo, ojalá esta comisión atendiera la posibilidad de efectuarlo.

Gracias.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente accidental).- Muchas gracias, señora jueza.

Finalmente, agradezco a nuestros invitados y a los señores diputados y las señoras diputadas su asistencia a la comisión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 8
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

-Se levantó la sesión a las 15:52 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.